



PROCESO DE REGISTRO de PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES

FORMACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES

Hay organizaciones de ciudadanos y ciudadanas que están interesadas en constituir un partido político local y se encuentran tramitando su registro legal ante el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, entre los requisitos para su registro legal, se encuentra la celebración de asambleas en las que pueden participar los ciudadanos y afiliarse libre e individualmente al partido político local en formación.

Para que una organización de ciudadanos sea registrada como partido político Local, deberá contar con afiliados en cuando menos dos terceras partes de los municipios de la entidad o de los distritos electorales locales, cuyo número total, bajo ninguna circunstancia podrá ser inferior al 0.26 por ciento del padrón electoral que haya sido utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate.

Si es tu decisión libre e individual afiliarte a un partido político local en formación, puedes hacerlo asistiendo a una asamblea y llenando el formato de afiliación.

DERECHO A ASOCIACIÓN

El artículo 35, en su fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, establece que: “Es derecho de los ciudadanos asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.”

El artículo 17, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit², señala que: “Es un derecho de los ciudadanos nayaritas, asociarse

individual y libremente para participar en forma pacífica en los asuntos políticos del Estado.”

El artículo 30, segundo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Nayarit³, dispone que: “Solo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.”

Asimismo, el artículo 36, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Nayarit⁴, señala que: “En el caso de que un ciudadano aparezca en más de un padrón de afiliados de partidos políticos, se les notificará para que manifiesten lo que en su derecho convenga; por lo que ningún ciudadano o ciudadana podrá tener afiliación en más de un partido político.”

REQUISITOS PARA AFILIACIÓN

- Presentar ante el personal del IEEN tu credencial para votar con fotografía vigente. De no contar con ella, podrás presentar el comprobante emitido por el INE (FUAR) de que tu credencial se encuentra en trámite y una identificación con fotografía expedida por institución pública (pasaporte o licencia).
- Leer la manifestación formal de afiliación al partido político local en formación y firmarla o plasmar tu huella digital.

¹ARTÍCULO 35. Son derechos del ciudadano:

I....

II....

III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;

²ARTÍCULO 17.- Son derechos del ciudadano nayarita:

I....

II. Asociarse individual y libremente para participar en forma pacífica en los asuntos políticos del Estado y de las demás prerrogativas consignadas en los artículos 35 y 41 de la Constitución General de la República.

³ARTÍCULO 30, párrafo segundo.-

Solo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

⁴Artículo 36.- Una vez realizados los actos señalados en el artículo anterior, la organización de ciudadanos interesada, procederá a lo siguiente:

I....

II....

III....

IV. Para los efectos de lo dispuesto en esta ley, se deberá verificar que no exista doble afiliación a partidos ya registrados o en formación.

IMPORTANTE

No puedes estar afiliado a más de un partido político, por lo que si decides afiliarte a una organización de ciudadanos, deberás presentar tu renuncia a tu afiliación previa a cualquier otro partido político.

- Votar a favor o en contra de aquellos puntos del orden del día señalados para dicha asamblea (aprobación de documentos básicos, elección de delegados que te representarán en la asamblea municipal o distrital, así como en la Constitutiva). Para efecto de lo anterior, es importante que permanezcas durante el inicio, desarrollo y clausura de la Asamblea.

El Instituto Estatal Electoral de Nayarit, como autoridad electoral encargada de asegurar y garantizar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos electorales, certificará que la celebración de una asamblea de ciudadanos interesados en obtener su registro como partido político, se desarrolle conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley Electoral del Estado de Nayarit.

El Instituto verificará que no exista intervención de organizaciones gremiales o de otras con objeto social diferente al de constituir un partido político; de igual manera constatará que no exista afiliación corporativa.

Si tienes conocimiento de alguna irregularidad con el fin de obtener tu afiliación mediante engaños o si eres presionado para otorgarla, denúnciala ante la autoridad electoral.

Emblema de la Organización Formato: FA

FORMATO DE AFILIACIÓN

Folio: _____ (1)

_____, Nayarit, a ___ de _____ de 201__ (2)

_____, (3)

Presente

El (la) que suscribe C. _____ (4), manifiesto mi voluntad de afiliarme a la organización ciudadana denominada " _____ " (3) de manera libre, voluntaria y pacífica y que conozco la Declaración de Principios; Programa de Acción y Estatutos, que establecen el ideario, actividades y normatividad que regirán la vida interna del partido político local que se pretende conformar.

Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, proporciono los datos siguientes:

Datos del Afiliado:			
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	
Clave de elector: <input type="text"/>			
Sección Electoral: <input type="text"/>			
Domicilio:			
Calle	No. Ext.	No. Int.	
Municipio	Entidad	C.P.	

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad, que no me he afiliado a ninguna otra organización interesada en obtener su registro como partido político local, durante el proceso de registro correspondiente, ni soy militante de partido político alguno.

Adjunto al presente copia legible del anverso y reverso de mi credencial para votar vigente.

Atentamente

_____, (5)



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT

Country Club #13, Col. Versailles.
Tepic, Nayarit

Teléfono: 210-32-36

www.ieen.org.mx



/IEENayarit



@IEENayarit



@IEENayarit